



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Continuación audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	01 de diciembre de 2022	Hora:	09:00 a.m.
---------------	-------------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 296 de 2022. Auto interlocutorio número 1320 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00085
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Luz Marina Guette Vanegas.											
Identificación		CC. 43.614.998											
Dirección de notificación		Carrera 79A No 94 – 64 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		marinaguette@gmail.com											
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos		Jaime Stivenson Orrego Marín.											
Identificación		CC. 1.128.393.300 y TP. 211.258 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 43A No 34 - 155 Of. 505 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		448 1612 – 321 812 1612											
Correo electrónico		sierrayconsultores@gmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Municipio de Medellín.											
Identificación		Nit. 890.905.211-1											
Dirección de notificación		Calle 44 No 52 – 165 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		385 5555											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@medellín.gov.co											
Datos apoderada demandada													
Nombres y apellidos		Edna Lucía Giraldo Gómez.											
Identificación		CC. 21.872.804 y TP. 67.270 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 44 No 52 – 165 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		385 5555 ext. 6431											
Correo electrónico		edna.giraldo@medellín.gov.co											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Industria de Alimentos Servicial Antioquia S.A.											
Identificación		Nit. 811.010.589-0											
Dirección de notificación		Carrera 43A No 1 Sur – 188 of. 1103 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		servicialcontabilidad@gmail.com											
Datos apoderado demandada													
Nombres y apellidos		Ronald Antonio Ríos Mosquera.											

Identificación	CC. 12.021.856 y TP. 173.986 del C. S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 56A No 52A – 18 Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	300 629 6227
Correo electrónico	ronarimo@hotmail.com
Datos demandada	
Nombres y apellidos	Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S.
Identificación	Nit. 900.356.683-3
Dirección de notificación	Calle 25AA Sur No 48 – 155 Envigado.
Teléfono fijo y/o celular	444 5567
Correo electrónico	agg@agg.com.co
Datos apoderado demandada	
Nombres y apellidos	Juan Federico Hoyos Zuluaga..
Identificación	CC. 3.608.185 y TP. 37.165 del C. S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 No 50 – 21 Of. 2701 Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	513 5555 – 513 8549
Correo electrónico	federicohzdabogados@hotmail.com
Datos Llamada en garantía	
Nombres y apellidos	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
Identificación	Nit. 860.070.374-9
Dirección de notificación	Calle 82 No 11 – 37 Piso 7 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	644 4690
Correo electrónico	ccorreos@confianza.com.co
Datos apoderada llamada en garantía	
Nombres y apellidos	Gloria Edith Ríos Mejía.
Identificación	CC. 43.098.361 y TP. 58.412 del C. S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 82 No 11 – 37 Piso 7 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	311 603 0922
Correo electrónico	gloriaeriosm@hotmail.com

1. Etapa de conciliación.

Las partes llegan a un acuerdo conciliatorio.

Decisión

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Aprobar el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes, consistente en que Industria de Alimentos Servicial Antioquia S.A., pagará a la señora Luz Marina Guette Vanegas la suma de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), mediante transferencia bancaria el día 06 de diciembre del corriente año, a cuenta Bancolombia ahorros a nombre del doctor Jaime Stivenson Orrego Marín No 310-885-376-48. Para lo cual se deberá allegar a Industria de Alimentos Servicial Antioquia S.A., la certificación de cuenta bancaria correspondiente.

Segundo. Advertir a la parte demandante que el acuerdo conciliatorio constituye cosa juzgada, y a la parte demandada que el acta de conciliación presta merito ejecutivo.

Tercero. Se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	01 de diciembre de 2022	Hora:	09:00 a.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00085
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió.

Luz Marina Guette Vanegas.

CC. 43.614.998

Demandante.

Asistió.

Jaime Stivenson Orrego Marín.

CC. 1.128.393.300 y TP. 211.258 del C. S. de la J.

Apoderado del demandante.

Asistió.

Fabián Alirio Gómez Giraldo.

CC. 98.551.875

Representante legal Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S.

Asistió.

Juan Federico Hoyos Zuluaga.

CC. 3.608.185 y TP. 37.165 del C. S. de la J.

Apoderado Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S.

Asistió.

Alberto Arrazola Barrera.

CC. 3.353.900

Representante legal Industria de Alimentos Servicial Antioquia S.A.

Asistió.

Ronald Antonio Ríos Mosquera.

CC. 12.021.856 y TP. 173.986 del C. S. de la J.

Apoderado Representante legal Industria de Alimentos Servicial Antioquia S.A.

Asistió.

Edna Lucía Giraldo Gómez.

CC. 21.872.804 y TP. 67.270 del C. S. de la J.
Apoderada Municipio de Medellín.

Asistió.

Gloria Edith Ríos Mejía.

CC. 43.098.361 y TP. 58.412 del C. S. de la J.
Apoderada Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.



Mario Alfonso Meza May
Secretario.